



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-028 del 2022, con fecha 24 de marzo del año en curso, fue anulada, debido a que la gestión administrativa solicitada será pospuesta hasta completar los procesos requeridos.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintidós.



HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR  
1956

cc: archivo.

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-015-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que entre las líneas de trabajo que INCODE desarrolla, está la movilidad académica, cuyo propósito se enfoca, por un lado, en respaldar la política universitaria de relevo institucional, y por otro lado, en fortalecer la capacidad de internacionalización, mediante el intercambio y colaboración académica, cultural y experimental de estudiantes y docentes de la comunidad de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que los Departamentos Académicos propusieron a dos estudiantes de la UPNFM de la Carrera del Profesorado en la Enseñanza del Inglés; Yalena Maricela Dolmos Rochez de La Ceiba y Lourdes Jakeline Canales Molina de Tegucigalpa, para realizar estudios por un período académico (del 01 de marzo al 20 de julio del 2022) en la *Silencian Technology University de Polonia*. Las propuestas de ambas estudiantes fueron aceptadas por la Universidad en mención. La beca Erasmus cubre todos los costos, incluyendo su boleto aéreo, este monto será entregado una vez que las estudiantes estén físicamente en la Universidad de Polonia.
- CONSIDERANDO:** Que las estudiantes Yalena Maricela Dolmos Rochez y Lourdes Jakeline Canales Molina, son personas de bajos recursos económicos, por ello, INCODE solicita a la Vicerrectoría Administrativa facilitar en calidad de un préstamo a corto plazo o valor reembolsable, el monto de **USD\$1,700.00** (un mil setecientos dólares exactos) a cada una de las estudiantes, quienes a través de la firma de una *Carta Compromiso* y una *Letra de Cambio con el Departamento Legal*, harán la devolución del valor indicado en esta resolución. Asimismo, otorgar de modo gratuito, un seguro de viaje a cada estudiante por un monto de **USD\$250.00** (doscientos cincuenta dólares exactos).
- CONSIDERANDO:** Que la Rectoría aprueba la solicitud presentada por el Sr. Vicerrector Administrativo, quien será el responsable de garantizar el retorno los fondos referidos y otorgar el apoyo institucional para la transferencia bancaria en concepto de préstamo a corto plazo, para la compra de boleto aéreo, y el pago por la compra del seguro de viaje para cada estudiante afectando fondos de la UPNFM.

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución No. R-015-2022

**CONSIDERANDO:** Que las estudiantes Yalena Maricela Dolmos Rochez y Lourdes Jakeline Canales Molina, por sus limitaciones económicas no disponen de una cuenta en dólares donde recibir los fondos solicitados, se autoriza realizar la transferencia a la cuenta en dólares de la Dra. Nítida Carranza, Asistente Técnico de INCODE, quién hará la liquidación respectiva.

**POR LO TANTO,  
EN USO DE SUS FACULTADES  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$3,900.00** (tres mil novecientos dólares exactos) correspondientes a: a) **USD\$3,400.00** (tres mil cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de compra de boleto individual con la ruta indicada en el itinerario adjunto a razón de **USD\$1,700.00** (un mil setecientos dólares exactos); b) **USD\$500.00** (quinientos dólares exactos), en concepto de compra de seguro de viaje individual, a razón de **USD\$250.00** (doscientos dólares exactos), a nombre de la Dra. Nítida Concepción Carranza Ramos, a su cuenta de BAC en dólares N. 726090661, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice afectando los fondos de la cuenta en moneda extranjera de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un día del mes de marzo de dos mil veintidós.

  
HERMES ADRUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Administración**  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc. Departamento Legal  
cc: INCODE  
cc: Dra. Nítida Carranza, INCODE  
cc: Archivo.

HONDURAS  
1956

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-016-2022

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a través de su Comisión Ejecutiva, se reunió el 21 de octubre del año en curso y autorizó la vinculación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como Socio de número de dicha organización.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido notificación de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) para el pago de la cuota anual de asociación correspondiente al 2022 por un monto de €1,500.00 (un mil quinientos euros) afectando fondos de la Dirección de Postgrado.

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **€1,500.00** (un mil quinientos euros exactos) en concepto de pago de la cuota anual de asociación de la AUIP, correspondiente al año 2022. Se adjunta factura con los datos para la transferencia respectiva.

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2  
Resolución R-016-2022

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de marzo del dos mil veintidós.

HERMES ABDVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Dirección de Postgrado**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Archivo

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-017-2022

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo” y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

**CONSIDERANDO:** Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Regional Universitario de Choluteca.

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° R-017-2022

1. Nombrar al docente Saúl Armando Juárez Carmona como Coordinador del Centro Regional Universitario de Choluteca, en el período comprendido del 01 de marzo del 2022 al 30 de junio de 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y un plus correspondiente al cargo a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós.

HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc. Lic. Saúl Juárez. CUR-Choluteca

cc: Archivo.

HONDURAS  
1956

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-018-2022

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo” y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

**CONSIDERANDO:** Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro de Investigación e Innovación Educativas en Gracias, Lempira.

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



1. Nombrar a la docente Carmen Yessenia Reyes Corea, como Coordinadora del Centro de Investigación en Innovación Educativas (CIIE) en Gracias, Lempira, en el período comprendido del 01 de marzo del 2022 al 30 de junio de 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y un plus correspondiente al cargo a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós.

HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Dirección CIIE-Campus Central  
cc. Lic. Carmen Yessenia Reyes. CIEE- Gracias, Lempira  
cc: Archivo.



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-019-2022

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo” y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

**CONSIDERANDO:** Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional en La Esperanza, Intibucá.

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° R-019-2022

1. Nombrar al docente Marden Mauricio del Cid Martínez, como Coordinador del Centro Universitario Regional de La Esperanza, Intibucá, en el período comprendido del 01 de marzo del 2022 al 30 de junio de 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y un plus correspondiente al cargo a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc. M. Sc. Marden del Cid. CUR-LAE  
cc: Archivo.

HONDURAS  
1956

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN Nº R-020-2022**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo” y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

**CONSIDERANDO:** Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional en Santa Bárbara.

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° R-020-2022

1. Nombrar al docente Carlos Jesús Rodríguez Interiano, como Coordinador del Centro Universitario Regional de Santa Bárbara, en el período comprendido del 01 de marzo del 2022 al 30 de junio de 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y un plus correspondiente al cargo a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós.

HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

### Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Lic. Carlos Rodríguez. CUR-Sta.B.

cc: Archivo.

HONDURAS  
1956

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-021-2022

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que el Sr. Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, ha recibido convocatoria de la del CSUCA para participar en la CXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) que se realizará en formato híbrido el día 08 de abril del año en curso en la Universidad de El Salvador (UES).

**CONSIDERANDO:** Que las universidades asumen los costes de hospedaje, transporte terrestre y viáticos en que incurran sus representantes.

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de vehículo Nissan Frontier Pick Up, Gris Metálico, Placa # N GHA0144 para que el Dr. Hermes Alduvín Díaz y el conductor Vidal Palacios, viajen de Tegucigalpa a la ciudad de San Salvador, El Salvador y viceversa de 06 al 09 de abril del 2022.
2. Autorizar a la Dirección emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,140.00** (un mil ciento cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por tres noches de hotel (06, 07 y 08 de abril 2022); b) USD\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o equivalente en lempiras, en concepto de pago de viáticos por 4 días (06, 07, 08 y 09 de abril 2022), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución No. R-021-2022

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$805.00** (ochocientos cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (6, 7 y 8 de abril del 2022); (b) USD\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (06,07, 08 y 09 de abril de 2022); c) USD\$115.00 (ciento quince dólares exactos) en concepto de pago de combustible para el traslado de Tegucigalpa-El Salvador-Tegucigalpa, y movilidad interna, a nombre de Vidal Palacios Ventura, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (2 y 3) se realicen con Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a catorce días del mes de marzo de dos mil veintidós.

HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

HONDURAS  
1956

#### Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Departamento de Administración  
cc: Departamento Legal  
cc: Archivo

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-022-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movillización interna para el M. Sc. Fredis Mateo Aguilar Herrera, Director de la Dirección de Programas Especiales (DPE) y para el M. Sc. Erwin Tomas Núñez Amaya, Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEI), quienes viajarán a Puerto Lempira, Gracias a Dios, del 25 al 28 de marzo de 2022, con el propósito de participar en el encuentro académico de las Licenciaturas de Educ. Prebásica y Básica I y II Ciclo.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.33,050.00** (treinta y tres mil cincuenta lempiras exactos); correspondientes a: a) L. 9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,500.00 (cuatro mil quinientos lempiras exactos) en concepto de hospedaje por tres noches (25, 26 y 27 de marzo de 2022); c) L.2,265.000 (dos mil doscientos sesenta y cinco) en concepto de 3.5 días de viáticos (25 al 28 marzo de 2022); y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movillización interna, a cada uno de los docentes Erwin Tomás Núñez Amaya y Fredis Mateo Aguilar Herrera, quienes hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR



Dirección de Programas Especiales  
cc. Programa de Educación Intercultural  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-023-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la Internacionalización en las instituciones de educación superior es un elemento fundamental que prepara a la comunidad académica para la participación exitosa en el mundo contemporáneo y al mismo tiempo fortalece la calidad educativa.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (CI-UPNFM) surge como una necesidad plenamente identificada hacia la promoción de la internacionalización, es una estrategia complementaria a las acciones que viene impulsando el Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) de la UPNFM; en él se desarrollará una oferta flexible de cursos de idiomas (Inglés, Alemán, Francés y Coreano) adaptada a las demandas concretas de la comunidad universitaria. A través de este centro, la UPNFM y sus autoridades ponen de manifiesto una vez más sus esfuerzos, en la consolidación de la internacionalización y su activa participación en proyectos de movilidad académica dentro del contexto de la comunidad internacional y regional.

**CONSIDERANDO:** Que la Embajada de China-Taiwan en Honduras, ha expresado su acuerdo para que la Profesora Wu I-Fan, quien desde mayo del 2016 se desempeña impartiendo la clase de Mandarín en el Centro de Idiomas, continúe su estancia en el país y en nuestra universidad en dichas actividades, con miras a fortalecer el intercambio y cooperación entre ambos países.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán acordó entregar un estipendio a la profesora Wu I-Fan durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, pudiendo extenderse dicho período a solicitud de una de las partes.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-023-2022

**POR LO TANTO,  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de L.168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil lempiras exactos) en concepto de estipendio, a razón de L.14,000.00 (catorce mil lempiras exactos) por mes, del 01 enero al 31 de diciembre del 2022, a la cuenta de BAC N. 741587691 a nombre de Wu I-Fan, cooperante de China-Taiwan. **Las transferencias se harán a partir del mes de abril, el 20 de cada mes y en el mes de marzo los meses de enero a marzo:**
  - a) L.42,000.00 (cuarenta y dos mil lempiras exactos) correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, transferidos en el mes de marzo.
  - b) L.14,000.00 (catorce mil lempiras exactos) por cada mes (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre).
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos propios de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR



Departamento de Administración

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Tesorería General
- cc: Dirección de Planificación
- cc: Dirección de Control y Presupuesto
- cc: INCODE
- cc: Dra. Gloria Ulloa, Centro de Idiomas
- cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-024-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que ha sido tradición de la Institución estimular a su Personal tanto docente como administrativo, con el propósito de crear un ambiente agradable y reconocer a quien corresponda el buen desempeño de sus tareas para el logro de los objetivos institucionales.
- CONSIDERANDO:** Que este año y por iniciativa de las autoridades universitarias, en el mes de marzo se hará un reconocimiento a los docentes y administrativos de esta Institución que son Padres. En este año 2022, por la pandemia del COVID-19, se realizará un programa de manera virtual, el día viernes, 18 de marzo, 2022.
- CONSIDERANDO:** Que uno de los puntos medulares es la elección del Padre Institucional, en este caso para el período 2022-2023, y por las razones sanitarias, el proceso de elección fue realizado a través un sorteo por el Departamento de Protocolo y Ceremonial con la presencia como testigo en representación del Equipo de Rectoría, de la Vicerrectora del Centro de Educación a Distancia (CUED), Dra. Jenny Margoth Zelaya, bajo la Coordinación de la M. Sc. Melissa Merlo, Asistente de Asuntos Académicos -Culturales de la Rectoría. El galardonado fue el profesor José Edgardo Romero Reyes, del Centro Universitario Regional de Gracias, Lempira.
- CONSIDERANDO:** Que el equipo de la Rectoría de la UPNFM decidió se le otorgue un premio monetario por la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos), afectando fondos del PAAC del Departamento de Protocolo y Ceremonial.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-024-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.10,000.00** (diez mil lempiras exactos) a nombre de José Edgardo Romero Reyes, como premio por haber sido electo Padre UPNFM 2022-2023.
2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LÓPEZ  
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería

cc: M. Sc. Glendy Martínez Jefa de Protocolo y Ceremonial

cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-025-2022

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la Señora Decana Magíster Karem Eugene Amador de la Facultad de Humanidades, ha recibido invitación formal por parte de la Dra. Yarith Rivera Sánchez, Coordinadora del *Proyecto Educación a Distancia: Una oportunidad para todos (UNED-UNESCO)*, para participar en una pasantía en el marco del proyecto mencionado, del 28 de marzo al 01 de abril del año en curso, en la ciudad de San José, Costa Rica. El propósito principal es conocer la experiencia de la UNED en el desarrollo del modelo de educación a distancia y el aprendizaje en línea y poder relacionar la formación recibida en este proyecto, específicamente en los módulos 1, 2 y 3, que a la fecha se han impartido.

**CONSIDERANDO:** Que la Rectoría aprueba esta pasantía para la Decana de FAHU, asumiendo los costes de boleto aéreo, pago en concepto de hospedaje y viáticos, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución No. R-025-2022

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago en concepto de boleto aéreo con la ruta indicada en el itinerario, cotización y factura adjunta, a nombre de Karem Eugene Amador Sierra.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$1,800.00** (un mil ochocientos dólares exactos), correspondientes a: a) USD\$960.00 (novecientos sesenta dólares exactos) en concepto de hospedaje por seis (06) noches (del 27 de marzo al 01 de abril de 2022); b) USD\$840.00 (ochocientos cuarenta dólares exactos), en concepto de pago de viáticos por siete (07) días (del 27 de marzo al 02 de abril del 2022), a nombre de Karem Eugene Amador Sierra, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice afectando los fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil veintidós.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR  
HONDURAS  
1956

**Dirección de Programas Especiales**

cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc: M.Sc. Karem Amador, Decana FAHU  
cc: Archivo.

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-026-2022

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que desde el 2022, a través de la Coordinación del Examen de Admisión, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ha procurado la selección idónea de los estudiantes que ingresan a la UPNFM a través de la aplicación de un test de admisión.
- CONSIDERANDO:** Que el proceso de admisión desarrollado en la UPNFM ha permitido seleccionar los estudiantes idóneos para incorporarse a las aulas universitarias, además de aportar insumos para la investigación en áreas relacionadas con la admisión, psicometría, eficiencia, permanencia entre otros.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo N. 023-2021, del Acta N. 008-CSU-2021, de fecha 05 de noviembre del año 2021, fue aprobada la creación de la Unidad de Admisión y Monitoreo Académico, la que dependerá de la Vicerrectoría Académica. Y además, el Consejo Superior Universitario en ese mismo acuerdo, autorizó el nombramiento del Coordinador de la Unidad de Admisión y Monitoreo Académico a partir de la concreción de las gestiones administrativas al interno y externo de la Universidad.
- CONSIDERANDO:** Que por su experticia en temas de admisión, se ha visualizado al docente Leví Astul Castro Ordoñez, para desempeñar el cargo de Coordinador de la Unidad de Admisión y Monitoreo Académico de la UPNFM
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° R-026-2022

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Coordinador de la Unidad de Admisión y Monitoreo Académico de la UPNFM, al docente Leví Astul Castro Ordoñez, del período comprendido del 01 de marzo del 2022 al 30 de junio del 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintidós.



HERMES AEDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Recursos Humanos.**

cc: Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: M. Sc. Leví Castro  
cc: Depto. de Matemáticas  
cc: Archivo.

HONDURAS  
1956

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-027-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el quehacer fundamental de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es la Academia y que con la formación continua se beneficia el proceso de mejoramiento académico.
- CONSIDERANDO:** Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general hasta lograr la culminación de su proyecto académico de estudios superiores.
- CONSIDERANDO:** Que la Jefa de Protocolo y Ceremonial, Magíster Glendy Maricela Martínez Monroy, ha hecho solicitud formal para la aprobación de fondos para cubrir los gastos de la Ceremonia de Graduación de la Dirección de Programas Especiales del Campus Central conforme a presupuesto adjunto.
- CONSIDERANDO:** Que esta Rectoría, ha aprobado la erogación de fondos por un monto de **L.101,645.28** (ciento un mil, seiscientos cuarenta y cinco lempiras con 28/100 ctvs), para la ejecución de los pagos respectivos de la Ceremonia de Graduación mencionada, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales. Por razones administrativas se solicita que dicha transferencia se haga a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, quien hará la liquidación respectiva.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-027-2022

**POR TANTO**  
**EN USO DE SUS FACULTADES,**  
**RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.101,645.28** (ciento un mil, seiscientos cuarenta y cinco lempiras con 28/100 ctvs.), en concepto de pago por gastos para la Ceremonia de Graduación, conforme a documentación adjunta, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1), se ejecute afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintidós

  
  
**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA**  
**RECTOR**

**Dirección de Programas Especiales**  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Tesorería  
cc: M.Sc. Glendy Martínez, Protocolo y Ceremonial  
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-029-2022**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el quehacer fundamental de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es la Academia y que con la formación continua se beneficia el proceso de mejoramiento académico.

**CONSIDERANDO:** Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general hasta lograr la culminación de su proyecto académico de estudios superiores.

**CONSIDERANDO:** Que la Jefa de Protocolo y Ceremonial, Magíster Glendy Maricela Martínez Monroy, ha hecho solicitud formal para la aprobación de fondos para cubrir los gastos de la Ceremonia de Graduación de los estudiantes adscritos a la Dirección de Programas Especiales del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a realizarse el 04 de abril del año en curso en tres jornadas, conforme a presupuesto adjunto.

**CONSIDERANDO:** Que esta Rectoría, ha aprobado la erogación de fondos por un monto de **L.97,294.00** (noventa y siete mil doscientos noventa y cuatro lempiras exactos), para la ejecución de los pagos respectivos de la Ceremonia de Graduación mencionada, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales. Por razones administrativas se solicita que dicha transferencia se haga a nombre de Nora Zulema Chinchilla, Coordinadora Administrativa del CURSPS, quien hará la liquidación respectiva.

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-029-2022

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.97,294.00** (noventa y siete mil doscientos noventa y cuatro lempiras exactos), en concepto de pago por gastos para la Ceremonia de Graduación de estudiantes adscritos a la Dirección de Programas Especiales en el CURSPS, conforme a documentación adjunta, a nombre de Nora Zulema Chinchilla, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1), se ejecute afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil veintidós

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LU  
RECTOR



**Dirección de Programas Especiales**

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería

cc: M.Sc. Glendy Martínez, Protocolo y Ceremonial

cc: M.Sc. Nora Chinchilla, CURSPS

cc: Archivo

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-15-2022	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de <b>USD\$3,900.00</b> (tres mil novecientos dólares exactos) correspondientes a: a) <b>USD\$3,400.00</b> (tres mil cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de compra de boleto individual con la ruta indicada en el itinerario adjunto a razón de <b>USD\$1,700.00</b> (un mil setecientos dólares exactos); b) <b>USD\$500.00</b> (quinientos dólares exactos), en concepto de compra de seguro de viaje individual, a razón de <b>USD\$250.00</b> (doscientos dólares exactos), a nombre de la Dra. Nítida Concepción Carranza Ramos, a su cuenta de BAC en dólares N. 726090661, quien hará la liquidación respectiva.</li> <li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice afectando los fondos de la cuenta en moneda extranjera de la UPNFM.</li> </ol>	01-03-2022	<a href="#">Ver documento</a>
2	R-16-2022	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de <b>€1,500.00</b> (un mil quinientos euros exactos) en concepto de pago de la cuota <u>anual de asociación de la AUIP, correspondiente al año 2022</u>. Se adjunta factura con los datos para la transferencia respectiva.</li> <li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.</li> </ol>	08-03-2022	<a href="#">Ver documento</a>

3	R-17-2022	<p>1. Nombrar al docente Saúl Armando Juárez Carmona como Coordinador del Centro Regional Universitario de Choluteca, en el período comprendido del 01 de marzo del 2022 al 30 de junio de 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y un plus correspondiente al cargo a desempeñar.</p>	10-03-2022	<a href="#">Ver documento</a>
4	R-18-2022	<p>1. Nombrar a la docente Carmen Yessenia Reyes Corea, como Coordinadora del Centro de Investigación en Innovación Educativas (CIIE) en Gracias, Lempira, en el período comprendido del 01 de marzo del 2022 al 30 de junio de 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y un plus correspondiente al cargo a desempeñar.</p>	10-03-2022	<a href="#">Ver documento</a>
5	R-19-2022	<p>1. Nombrar al docente Marden Mauricio del Cid Martínez, como Coordinador del Centro Universitario Regional de La Esperanza, Intibucá, en el período comprendido del 01 de marzo del 2022 al 30 de junio de 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y un plus correspondiente al cargo a desempeñar.</p>	10-03-2022	<a href="#">Ver documento</a>
6	R-20-2022	<p>1. Nombrar al docente Carlos Jesús Rodríguez Interiano, como Coordinador del Centro Universitario Regional de Santa Bárbara, en el período comprendido del 01 de marzo del 2022 al 30 de junio de 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y un plus correspondiente al cargo a desempeñar.</p>	10-03-2022	<a href="#">Ver documento</a>

1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de vehículo Nissan Frontier Pick Up, Gris Metálico, Placa # N GHA0144 para que el Dr. Hermes Alduvín Díaz y el conductor Vidal Palacios, viajen de Tegucigalpa a la ciudad de San Salvador, El Salvador y viceversa de 06 al 09 de abril del 2022.
2. Autorizar a la Dirección emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,140.00** (un mil ciento cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por tres noches de hotel (06, 07 y 08 de abril 2022); b) USD\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o equivalente en lempiras, en concepto de pago de viáticos por 4 días (06, 07, 08 y 09 de abril 2022), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$805.00** (ochocientos cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (6, 7 y 8 de abril del 2022); (b) USD\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (06,07, 08 y 09 de abril de 2022); c) USD\$115.00 (ciento quince dólares exactos) en concepto de pago de combustible para el traslado de Tegucigalpa-El Salvador-Tegucigalpa, y movilidad interna, a nombre de Vidal Palacios Ventura, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (2 y 3) se realicen con Fondos de la Dirección de Postgrado.

8	R-22-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.33,050.00 (treinta y tres mil cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,500.00 (cuatro mil quinientos lempiras exactos) en concepto de hospedaje por tres noches (25, 26 y 27 de marzo de 2022); c) L.2,285,000 (dos mil doscientos sesenta y cinco) en concepto de 3.5 días de viáticos (25 al 28 marzo de 2022); y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movillización interna, a cada uno de los docentes Erwin Tomás Núñez Amaya y Fredis Mateo Aguilar Herrera, quienes hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>		14-03-2022	<a href="#">Ver documento</a>
9	R-23-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de L.168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil lempiras exactos) en concepto de estipendio, a razón de L.14,000.00 (catorce mil lempiras exactos) por mes, del 01 enero al 31 de diciembre del 2022, a la cuenta de BAC N. 741587691 a nombre de Wu I-Fan, cooperante de China-Taiwan. <b><u>Las transferencias se harán a partir del mes de abril, el 20 de cada mes y en el mes de marzo los meses de enero a marzo:</u></b></p> <p>a) L.42,000.00 (cuarenta y dos mil lempiras exactos) correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, transferidos en el mes de marzo.</p> <p>b) L.14,000.00 (catorce mil lempiras exactos) por cada mes (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre).</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos propios de la UPNFM.</p>		17-03-2022	<a href="#">Ver documento</a>

10	R-24-2022	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de <b>L.10,000.00</b> (diez mil lempiras exactos) a nombre de José Edgardo Romero Reyes, como premio por haber sido electo Padre UPNFM 2022-2023.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM.</li></ol>	17-03-2022	<a href="#">Ver documento</a>
11	R-25-2022	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago en concepto de boleto aéreo con la ruta indicada en el itinerario, cotización y factura adjunta, a nombre de Karem Eugene Amador Sierra.</li><li>2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de <b>USD\$1,800.00</b> (un mil ochocientos dólares exactos), correspondientes a: a) USD\$960.00 (novecientos sesenta dólares exactos) en concepto de hospedaje por seis (06) noches (del 27 de marzo al 01 de abril de 2022); b) USD\$840.00 (ochocientos cuarenta dólares exactos), en concepto de pago de viáticos por siete (07) días (del 27 de marzo al 02 de abril del 2022), a nombre de Karem Eugene Amador Sierra, quien hará la liquidación respectiva.</li><li>3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice afectando los fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.</li></ol>	21-03-2022	<a href="#">Ver documento</a>

12	R-26-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinador de la Unidad de Admisión y Monitoreo Académico de la UPNFM, al docente Leví Astul Castro Ordoñez, del período comprendido del 01 de marzo del 2022 al 30 de junio del 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo a desempeñar.</p>	24-03-2022	<a href="#">Ver documento</a>
13	R-27-2022	<p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de <b>L.101,645.28</b> (ciento un mil, seiscientos cuarenta y cinco lempiras con 28/100 ctvs.), en concepto de pago por gastos para la Ceremonia de Graduación, conforme a documentación adjunta, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1), se ejecute afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>	24-03-2022	<a href="#">Ver documento</a>
14	R-28-2022	<p>Que el número de Resolución R-028 del 2022, con fecha 24 de marzo del año en curso, fue anulada, debido a que la gestión administrativa solicitada será pospuesta hasta completar los procesos requeridos.</p>	08-04-2022	<a href="#">Ver documento</a>

15	R-29-2022	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="470 56 1653 300">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de <b>L.97,294.00</b> (noventa y siete mil doscientos noventa y cuatro lempiras exactos), en concepto de pago por gastos para la Ceremonia de Graduación de estudiantes adscritos a la Dirección de Programas Especiales en el CURSPS, conforme a documentación adjunta, a nombre de Nora Zulema Chinchilla, quien hará la liquidación respectiva.</li><li data-bbox="470 332 1653 430">2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1), se ejecute afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.</li></ol>	29-03-2022	<a href="#">Ver documento</a>
----	-----------	---	------------	-------------------------------